

CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.

En Santa Cruz, Tlaxcala, siendo las doce horas del día veintisiete de Abril del año 2017, reunidos en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Estatal de la Mujer, los CC Elda García Gómez, Directora del Instituto Estatal de la Mujer; Patricia Meneses Palacios, Jefe de Departamento Operativo; Claudia Santacruz Cruz, Jefe de Oficina; Martín Luna Ortega, Jefe de Sección, con el objeto de tratar asuntos generales y reiterar las obligaciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, al tenor de los siguientes antecedentes y acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Quórum legal para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Notificación por parte de la Responsable de la Unidad de Transparencia cuantas solicitudes de información recibió en el mes de Abril.
- IV. Clasificación de la Información de este Sujeto Obligado.
- V. Validación de la Información cargada al Portal de Contraloría del Ejecutivo.
- VI. Asuntos Generales.

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Tlaxcala, se establece lo siguiente:

En uso de la palabra la Lic. Elda García Gómez, Directora del Instituto Estatal de la Mujer, inicia la sesión de comité con la presencia de los siguientes servidores públicos:

Presidente: **Lic. Elda García Gómez, Directora.**

Secretario Técnico: **Lic. Patricia Meneses Palacios, Jefe de Departamento Operativo.**

Encargado de la Unidad de Transparencia: **Lic. Claudia Santacruz Cruz**

Vocal: **Lic. Martín Luna Ortega, Analista.**

- I. Reunido el comité de información y con la presencia de todos los integrantes se realiza la cuarta sesión ordinaria con el fin de tratar asuntos relacionados con sus

funciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

- II. Por cuanto hace al punto número dos relativo a la lectura y aprobación del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité, procede a dar lectura a los puntos sobre los que versará esta reunión; acto seguido, los asistentes manifiestan no tener inconveniente alguno a tratar los asuntos contenidos en el referido orden del día. En consecuencia se **ACORDÓ: Declarar aprobado el orden del día.** -----
- III. Respecto al punto número tres y de acuerdo al artículo 41 fracción II y VIII, el titular de la Unidad de Transparencia notifica a este comité de las solicitudes recibidas en el mes de Abril vía INFOMEX dando un Total de 0 Solicitudes registradas.
- IV. Por cuanto hace al punto número cuatro conforme al artículo 92 de la Ley antes mencionada, este comité fija la clasificación de la información de este Sujeto Obligado por área:

Departamento Administrativo, en cuanto hace a la información Reservada y Confidencial, se concluye que esta área es generadora de información pública por que no ha lugar a algún tipo de clasificación.

Departamento Operativo, en cuanto hace a la información Reservada determina que este Sujeto Obligado no podrá proporcionar información de las usuarias que reciben la atención de primer contacto por parte del personal que labora en este Instituto, toda vez que al ser mujeres víctimas de violencia requieren de un tratamiento continuo, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracciones III y V y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la misma puede poner en riesgo la integridad física de las usuarias. No obstante lo anterior este Instituto alimenta el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres regulado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el cual puede ser consultado en su versión pública desde la plataforma <https://banivim.segob.gob.mx>

- V. Respecto a este punto, referente a la validación de la información cargada a la Plataforma de Contraloría del Ejecutivo, el Presidente del Comité manifiesta que previa valoración de la información cargada a la Plataforma Local generada por los Responsables de las Unidades Administrativas de este Instituto, este Comité valida la información contenida en los formatos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; por lo que se **ACUERDA: Con fundamento en los artículos 25 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala, el**

Comité y las Unidades Administrativas validan la información para los efectos correspondientes.-----

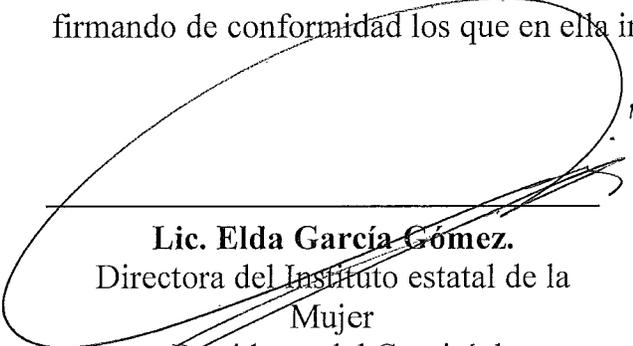
VI. Respecto a este punto, referente a asuntos generales, a continuación, el Secretario Técnico, somete a consideración y concede el uso de la voz a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia y al invitado **C.P. Carlos Morales Campos**, a efecto de manifestar algún asunto general, se le concede el uso de la voz a la Unidad Administrativa quien se encuentra presente en la sesión del Comité de Transparencia estableciendo lo siguiente: -----

1. La Unidad Administrativa manifiesta haber cumplido en tiempo y forma con el llenado de los formatos asignados desde un primer momento a su área y cargados debidamente en la plataforma local de la Contraloría del Ejecutivo, generándose con ello evidencias que reflejan 0 errores y 0 advertencias, mismas que se adjuntan a esta acta. Sin embargo la Contraloría del Ejecutivo me notifica el día 02 de Mayo de 2017 a las 16:40Hrs. que la Secretaria de Finanzas no centralizaría las Fracciones XXI, XXII y XXXI, por otra parte Oficialía Mayor notifica mediante oficio a este sujeto Obligado el día 28 de Abril a las 11:45am e informa que no centralizaría la fracción XXXIV.
2. La Unidad Operativa manifiesta haber cumplido en tiempo y forma con el llenado de los formatos asignados a su área y cargados debidamente en la plataforma local de la Contraloría del Ejecutivo, generándose con ello evidencias que reflejan 0 errores y 0 advertencias, mismas que se adjuntan a esta acta.
3. La Responsable de Archivo manifiesta haber cumplido en tiempo y forma con el llenado de los formatos asignados a su área y cargados debidamente en la plataforma local de la Contraloría del Ejecutivo, generándose con ello evidencias que reflejan 0 errores y 0 advertencias, mismas que se adjuntan a esta acta.
4. La Unidad de Transparencia manifiesta haber cumplido en tiempo y forma con el llenado de los formatos asignados a su área y cargados debidamente en la plataforma local de la Contraloría del Ejecutivo, generándose con ello evidencias que reflejan 0 errores y 0 advertencias, mismas que se adjuntan a esta acta.

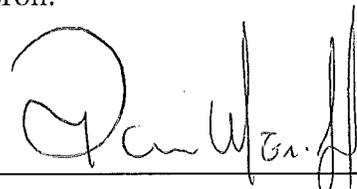
Después de validadas las fracciones concluye este Sujeto Obligado: han sido cumplidas las Obligaciones de Transparencia asignadas en la Primera Tabla de Aplicabilidad y consientes que las Dependencias Centralizadoras no cargaron la información que les correspondía y que hoy es nuestra Responsabilidad. Con fundamento en la Ley de Transparencia del Edo. de Tlaxcala A efectos de que la

Ciudadanía pueda enterarse de las actividades que se llevan a cabo en el Instituto Estatal de la Mujer; así como las acciones para identificar en el acervo documental, la información que puede clasificarse como reservada o confidencial.

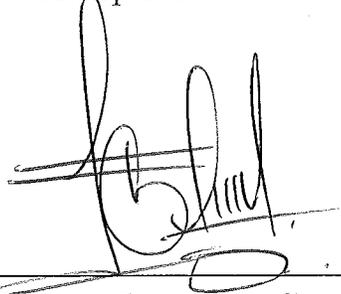
No habiendo más que agregar se da por concluida la reunión elaborando la presente Acta para los fines a que dé lugar, siendo las trece horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Lic. Elda García Gómez.
Directora del Instituto estatal de la
Mujer
y Presidenta del Comité de
Transparencia.



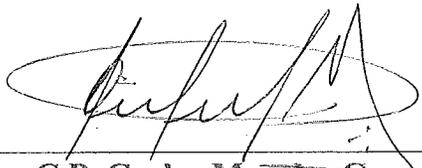
Lic. Patricia Meneses Palacios.
Jefe del Departamento Operativo y
secretario Técnico.



Lic. Claudia Santacruz Cruz
Jefe de Oficina y encargado de la
Unidad de Transparencia.



Lic. Martín Luna Ortega
Jefe de Sección y vocal del Comité



C.P. Carlos Morales Campos
Jefe de Departamento Administrativo

Testigo

C.c.p. Contador Público. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Lic. Licenciada Marlen Alonso Meneses. Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Expediente.

**Anexo del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del
Instituto Estatal de la Mujer, mediante el cual se valida por parte de las
Unidades Administrativas la información contenida en los formatos aplicables
a esta Coordinación.**

Artículo 63

Obligaciones de Transparencia

Fracción	Validado Si/No	Carga Plataforma de Contraloría Si/No	Observaciones
I	Si	si	
II	Si	si	
III	Si	si	
IV	Si	si	
V	Si	si	
VI	Si	si	
VII	Si	si	
VIII	Si	si	
IX	Si	si	
X	Si	si	
XI	Si	si	
XII	Si	si	
XIII	Si	si	
NO APLICA	---	---	
XV	Si	si	
XVI	Si	si	
XVII	Si	si	
XVIII	Si	si	
XIX	Si	si	
XX	Si	si	
XXI	Si	si	
XXII	Si	si	
XXIII	Si	si	
XXIV	Si	si	
XXV	Si	si	
XXVI	Si	si	
XXVII	Si	si	
XXVIII	Si	si	
XXIX	Si	si	
XXX	Si	si	

XXXI	Si	si	
XXXII	Si	si	
XXXIII	Si	si	
XXXIV	Si	si	
XXXV	Si	si	
NO APLICA	---	---	
XXXVII	Si	si	
XXXVIII	Si	si	
XXXIX	Si	si	
XL	Si	si	
NO APLICA	---	---	
XLII	Si	si	El Formato 42 B CARGADO El formato 42 A no, nos permite cargarlo la Plataforma Local, Sin embargo contamos con la información, proporcionada por correo electrónico por Pensiones Civiles
XLIII	Si	si	El Formato 43 A CARGADO El formato 43 B no, nos permite cargarlo la Plataforma Local, Sin embargo contamos con la información.
NO APLICA	---	---	
XLV	Si	si	
NO APLICA	---	---	
XLVII	Si	si	
C	Si	si	

Artículo 64

Obligaciones de Transparencia Específicas

I Fracc. G	Si	Si	
------------	----	----	--